



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Unión Marital de Hecho
Demandante:	YARLEIDY PAOLA CASTRO TORRES
Demandado:	JAVIER IGNACIO MALAGÓN SUÁREZ
Radicación:	110013110011 2020-00378
Asunto:	Traslado de excepciones en silencio
Decisión:	Fija Fecha

Entrado el proceso al despacho, se tiene vencido los términos de las excepciones de la demanda, con la finalidad de continuar con el trámite del proceso se debe convocar a audiencia INICIAL de que trata el artículo 372 del código general del proceso, por lo que se dispone:

PRIMERO. SEÑALAR el día jueves diez (10) de febrero del 2022, a las 2:30 pm, como fecha en la que se llevará a cabo la audiencia INICIAL establecida en el artículo 372 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO. INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO. Sin perjuicio de lo anterior, se invita a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, **presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho sustancial y suscrito por ambas partes** (Art. 372-6 C.G.P.), transen la Litis (Art. 312 C.G.P) o soliciten sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO (art. 295 C.G.P.) La providencia anterior SE NOTICA en el ESTADO N° 057 hoy, 02 de agosto de 2021 La secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--